



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020220191700
Número Interno 126453
AUTO TUTELA

Valledupar, Cesar., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada a través de apoderado, por **AURELIA ESTHER MARENCO DE LA ROSA, JAIME RAFAEL MARRIAGA ARIZA, WALTER ANTONIO MENDOZA REALES y HAROLD JOSÉ PACHECO MIRANDA**, contra **LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA** ante la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular al Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Sabanalarga, al apoderado de José de Jesús León Marengo, a la representante del Ministerio Público y al delegado de la Fiscalía General de la Nación intervinientes en el proceso con radicado CUI 08001600125720160467102.
2. Comunicar esta determinación a los accionados y vinculados para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre la

demanda instaurada y aporten los documentos pertinentes.

3. Remitir a las autoridades accionadas copia íntegra del presente auto, del libelo de tutela y los anexos.
4. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas al correo electrónico despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co, indicando en el asunto el número interno de esta acción.
5. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA
Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

Sala Casación Penal@2022